



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

NO. 14100001-0XX-09

# PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Las presentes BASES fueron revisadas por el Subcomité de Revisión de bases para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Fecha: XX De XXXXX de 2009

México, D.F., a XX de XXXXX de 2009.



### ÍNDICE

	PRESENTACION	
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
3.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN	6
	3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS	6
	3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES	7
4.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	8
	4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	
	4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO	
	4.3. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9
	4.4. CALIDAD	
5.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN	9
	5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	10
	5.2. PROPOSICIONES.	
	5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN	
	ELECTRÓNICA	12
	5.2.2. PROPOSICIONES CONJUNTASiError! Marcador no defin	nido.
	5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	13
	5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	14
	5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	17
	5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	17
	5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA	17
6.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	18
	6.1. CONDICIONES DE PRECIO	18
	6.2. CONDICIONES DE PAGO.	
	6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
7.	DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	19
	7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	20
	7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES	21
	7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
	7.4. ACTO DE FALLO	23
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
	8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNIÇAS	25
	8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	25
	8.3. CRITERIOȘ PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
9.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	26
	. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	
	. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	
12	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	28
13	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	28
	13.1. A LA CONVOCATORIA.	
	13.2. A LAS BASES.	
	13.3. A LOS CONTRATOS.	29
14	. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS	29
	14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
	14.2. ACREDITACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL	
	CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES30	



14.3. FIRMA DEL CONTRATO	31
14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
14.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA	34
15. INFRACCIONES Y SANCIONES	35
15.1. PENA CONVENCIONAL	
15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO	
15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA I	LICITACIÓN36
17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	38
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	
19.1. INCONFORMIDADES	
19.2. CONTROVERSIAS	39
20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	
21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES	40
22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
23. ANEXOS	
ANEXO No. 1 ,	
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	
ANEXO No. 2	
CARTA PODER	
ANEXO No. 3	43
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	
ANEXO No. 4	47
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
ANEXO No. 5	58
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA	
ANEXO No. 6	
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
ANEXO No. 7FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	00
ANEXO No. 8	
ARTÍCULO 32-D DEL CFF	02 62
ANEXO No. 9	
NOTA INFORMATIVA	
ANEXO No. 10	
CEDULA DE VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	:Frrorl Marcador no definido
ANEXO No. 11	:Frror! Marcador no definido.
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	¡Elloi: Maicadoi ilo dellillao. .!
ANEXO No. 12	
MODELO DE CONTRATO	
	, / ¬





#### 1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09, para la Adquisición de Tarjetas Plásticas Laminadas, de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT

Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los

### 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

responsable

Área

Contrato:

Para efectos de las presentes BASES, se entenderá por:

de

la

facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación: Licitación Pública. Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios. Área solicitante: necesidades Las que de acuerdo sus requieran la contratación del servicio. Área técnica: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico. Secretaría de la Función Pública. S.F.P.: Contrataciones **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica Internet: en http:/www.compranet.gob.mx





cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE,	Contratante	y/o
<b>INSTITUTO FONA</b>	ACOT:	

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante y/o INSTITUTO FONACOT: Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

Internet: Red Mundial de Computadoras.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

La persona que participe en la presente Licitación que

ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO

FONACOT.

Proveedor:

La persona física o moral, que celebre con el

INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de

esta Licitación Pública.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Programa informático: El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que

permite a los licitantes, así como al INSTITUTO FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y

apertura.

Medio de identificación electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con un

documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.





Certificación del medio de identificación electrónica:

El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación

electrónica de un licitante.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Testigo Social: Las personas físicas que pertenezcan o no a

organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público

sobre el desarrollo de las mismas.

CFF: Código Fiscal de la Federación

**RFC**: Registro Federal de Contribuyentes.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PUBLICACIÓN DE LA	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES
CONVOCATORIA:	GUBERNAMENTALES COMPRANET <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a>
	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN XX DE XXXX DE 2009

#### 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	XX/XX/2009	Sala 3 de la Planta Baja del
A LAS BASES	XX:XX HORAS	domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y	XX/XX/2009	Sala 3 de la Planta Baja del
APERTURA DE	XX:XX HORAS	domicilio de la CONVOCANTE
PROPOSICIONES		





FALLO	XX/XX/2009	Sala 3 de la Planta Baja del
	XX:XX HORAS	domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará al día	Sala de Juntas de la Dirección de
	hábil siguiente al de la	Recursos Materiales y Servicios
	notificación de Fallo de la	ubicada en el Primer Piso del
	presente Licitación	domicilio de la CONVOCANTE
	·	

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

### 3.2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las BASES de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta Licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE.
- B) Mediante el sistema COMPRANET, cuya dirección electrónica es <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> el pago de las BASES bajo esta modalidad deberá efectuarse en institución bancaria autorizada mediante los formatos de pago que genera este sistema.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las BASES por cualquiera de las formas indicadas, durante el periodo señalado.

Para el caso de los interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las BASES a través del sistema COMPRANET.





Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las BASES, manifieste interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La presente Licitación tiene por objeto la Adquisición de Tarjetas Plásticas Laminadas, siendo que la descripción amplia y detallada de los Bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas BASES.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los Bienes objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3414 "Subcontratación de Servicios con Terceros", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

En el **Anexo No. 4** de estas BASES, se indica la descripción y especificaciones de los Bienes objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Comercialización del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Contrato.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de las BASES.

#### 4.2. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del XX de XXXX y hasta el 31 de diciembre de 2009, entendiéndose que si el 31 de diciembre se entrega un archivo para la personalización de tarjetas, el servicio se extenderá hasta la entrega del producto final.





El contrato se firmará al XX días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 12,** la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Proveedor.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

#### 4.3. CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante se apegará al calendario de inicio del **Anexo No. 4** y a cada entrega de información que el Instituto Fonacot envíe, en donde se incluyen las fechas de entrega, los datos para la personalización, etiquetado y ensobretado de las mismas.

### 4.4. CALIDAD.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de Bienes solicitados a fin de garantizar que los Bienes objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

La Dirección de Comercialización, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los Bienes objeto de esta Licitación.

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de estas BASES.





- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Comprar las BASES de esta Licitación y acreditarlo conforme se indica en las presentes BASES.
- E. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.
- F. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- G. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **Numeral 7.3** de estas BASES.

#### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.





Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas BASES, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

### 5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, junto o dentro del sobre cerrado deberá entregarse comprobante que acredite el pago por concepto de la compra de BASES de esta licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación. Para el caso de licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán remitir su comprobante de pago de BASES como imagen tipo jpg o gif (con características y especificaciones claras).

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en las presentes BASES y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envió de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de





página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.

- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas BASES, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.:** 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

### 5.2.1 PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando los sobres en los que





contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

#### 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **A.** Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- **B.** Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en la partida única.
- **C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- **D.** Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- **E.** Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los bienes, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- **F.** La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- **G.** La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- H. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.





- I. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), numero de licitación y numero de pagina, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas BASES durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- J. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- **K.** Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- L. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

#### 5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- B. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes BASES.





- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes BASES.
- E. Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES.
- F. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- G. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del Servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes BASES.
- I. Presentar carta única de apoyo del fabricante del kinegrama dirigida al Instituto FONACOT en original y membretada, con el fin de garantizar la formalidad del abastecimiento del producto, con las características, volúmenes y tiempos establecidos en estas bases.
- J. Escrito en original en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.
- K. Copia y original para su cotejo del certificado firmado, otorgado por VISA y/o MASTER CARD para la personalización de tarjetas.
- L. Original del **Anexo No. 12** de "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el representante legal del licitante.
- M. Muestras físicas de tarjetas Plásticas en donde se aprecie:
  - Kinegrama metalizado.
  - Micro impresión fija de 0.75 puntos.





- Folio indentado de 10 CPI (Indent Font).
- Caracteres embosados.
- Elementos impresos con tinta UV.
- Banda magnética.
- Un elemento gráfico variable (Una fotografía por ejemplo).
- Una etiqueta adherida a por lo menos una de las tarjetas que al desprenderse no deje residuos.

Las muestras físicas deberán estar debidamente identificadas y serán entregadas en un sobre cerrado, el no presentarlas será motivo de descalificación.

- N. Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que el licitante participante cuenta con la infraestructura indispensable tanto en instalaciones físicas, software y hardware, firmado por el representante legal, a reserva de realizar una visita a las instalaciones.
- O. Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que el licitante participante cuenta con las siguientes características mínimas de seguridad en el centro de emisión de tarjetas, firmado por el representante legal:
  - 1. Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto
  - 2. Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística
  - 3. Sistemas contra incendios
  - 4. Planta de emergencia
  - 5. Sistema de circuito cerrado de Televisión en las áreas críticas.
  - Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal
  - Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.
- P. El licitante participante deberá garantizar la integridad y confidencialidad del manejo de la información institucional con esquemas de seguridad de redes de conformidad al **Anexo No. 13**, el cual forma parte de las presentes bases, para lo cual deberá presentar relación de firewall, proxy, antivirus y detector de intrusos que utiliza actualmente.
- Q. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad de los servicios e infraestructura instalada, mismo que será entregado junto con la propuesta técnica incluyendo escalamiento del soporte.





- R. Una relación de clientes mexicanos que incluya por lo menos dos instituciones financieras con quienes están trabajando actualmente en proyectos de emisión de tarjetas con la marca VISA y/o MASTERCARD, detallando el nombre, puesto y teléfono de la persona a contactar para solicitar referencias.
- S. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que garantizará la calidad de los servicios de impresión y personalización y aceptará su responsabilidad por causas y efectos que se generen por omisión, vicios ocultos, etc. con motivo del bien adquirido, hasta por un período de 12 meses posteriores a la terminación del contrato.
- T. Escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el licitante cumplen con los supuestos establecidos en la Regla Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional", tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, Anexo No. 7.

### 5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

### 5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

 a) Descripción amplia y detallada de los Bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas BASES.

### 5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los Bienes ofertados conforme al **Anexo No. 8**, el cual forma parte de las presentes BASES.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.





De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

### 6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### **6.1. CONDICIONES DE PRECIO.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

#### 6.2. CONDICIONES DE PAGO.

#### Se otorgará el 30% de anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura conforme a lo siguiente:

a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indiquen los Bienes proporcionados y el número de contrato que lo ampara.





- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina de la Dirección de Comercialización en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente: 30% de anticipo a la firma del contrato y 70 % a la entrega total de los bienes.

Para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

#### 6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el Proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 6.4.- AMORTIZACION

El anticipo se amortizará conforme lo establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: "Los anticipos que otorguen las dependencias y entidades deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización"

### 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.





En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en las presentes BASES.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta licitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

#### 7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.





Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, la junta de aclaración de BASES se llevará a cabo el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las BASES correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes BASES, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los Bienes convocados originalmente, adición de otros de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes BASES, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico <a href="mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx">sara.sanchez@fonacot.gob.mx</a> hasta las XXXX horas del día XX de XXXX de 2009, las aclaraciones que sobre las BASES estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de BASES. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de BASES podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

#### 7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.





Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

#### 7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las BASES de Licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las BASES, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y/o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas BASES de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el





único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.5 de estas BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### 7.4. ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXX de 2009, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del





INSTITUTO FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

#### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- La CONVOCANTE no utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.





 En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.
- B. Se verificará documentalmente y contra muestra que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La CONVOCANTE realizará visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica, por lo que los licitantes permitirán el acceso al personal de la CONVOCANTE para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, la cuál será dada a conocer en la etapa de la apertura de proposiciones técnicas y económicas, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea y las instalaciones corresponden a las de un negocio formalmente establecido, conforme a lo establecido en el Anexo No. 14, el cuál forma parte de las presentes bases.

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudiera practicarse la visita se descalificará su propuesta.

### 8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- A. Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- B. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 8** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- C. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.





D. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Proveedor y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

### 8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el Anexo No. 4.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

#### 9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

#### MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.





- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los Bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la adquisición de los Bienes.
- K. En caso de que el licitante que compró las BASES transfiera a otro las mismas.

### 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.





#### 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

#### 12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) Vencido el plazo de venta de éstas BASES, ninguna persona las adquiera.
- B) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas BASES.
- D) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

### 13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 13.1. A LA CONVOCATORIA.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación significativa de los Bienes convocados originalmente o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.





#### 13.2. A LAS BASES.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las BASES que no impliquen sustitución o variación significativa de los Bienes convocados originalmente o la adición de otros distintos, en este caso, se publicará aviso en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los interesados acudan a las instalaciones de la CONVOCANTE para conocer las modificaciones.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de las bases se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesaria la publicación del aviso mencionado en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a las BASES, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes BASES.

#### 13.3. A LOS CONTRATOS.

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

#### 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

### 14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





### 14.2. ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Proveedor deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente licitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

- 1.- Lugar y fecha.
- 2.- Nombre, denominación o razón social.
- 3.- Clave del R.F.C.
- 4.- Domicilio fiscal.
- 5.- Actividad preponderante.
- 6.- Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
- 7.- Monto total del contrato.
- 8.- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.
- 9.- Número de contrato.
- 10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
  - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  - Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
  - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.





- d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el articulo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, sita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

### 14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los XX días hábiles siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 15** de estas BASES, el cual se ajustará a lo establecido en las presentes BASES, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del articulo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:





- Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
- 2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- 3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
- 4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
- 5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
- 6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- 7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
- 8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente licitación.

### 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento)





del monto máximo del contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los Bienes materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Proveedor ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las





razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o

> Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los Bienes.

#### 14.4.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

### 14.5. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores", por el 100% del anticipo otorgado por el Instituto FONACOT, la cual deberá entregarse a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A) La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B) A elección del Instituto FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C) La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor de bienes, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La presente garantía, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el Instituto FONACOT.





#### 15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el Numeral 14.3 de estas bases:
- **B)** Los Proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C) Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D) Los licitantes o Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, hasta su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Proveedor una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.





La pena convencional a cargo del Proveedor por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Proveedor realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Proveedor acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

#### 15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el Proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta entrega de los Bienes, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación, será la Dirección de Comercialización, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibidos y aceptados los Bienes objeto de la licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los Bienes conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de estas BASES.





### 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaren los Bienes, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los Bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los Bienes, estos no se entregan.
- B) Si el Proveedor no entrega los Bienes objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Proveedor suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los bienes solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Proveedor.
- G) Cuando los bienes no sean entregados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Proveedor y/o personal del Proveedor impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas





ofrecidos por el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

#### 17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando durante la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Proveedor cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Proveedor deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.





### 18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Proveedor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

### 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

#### 19.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del articulo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

#### 19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.





### 20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún titulo, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

#### 21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

### 22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A las presentes bases se adjuntan el **Anexo No. 11** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 10** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

#### 23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:





## ANEXO No. 1

ACREDITACION	ACREDITACION DE PERSONALIDAD			
	a decir verdad, que los datos aquí asentados son suficientes para suscribir las proposiciones en la e: (persona física o moral)			
Domicilio Calle y número:				
Código Postal:	Delegación o Municipio: Entidad federativa: Fax:			
Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su ac	cta constitutiva:Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante	el cual se protocolizó la misma:			
No. Del Registro Público de Comercio: Fed	cha:			
Relación de socios Apellido Paterno:Apellido Materno:Nombre(s):	R.F.C.:			
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva: Relación de socios que han participado en las ref	formas:			
Nombre del apoderado o representante:				
Datos del documento mediante el cual acredita su	u personalidad y facultades			
Escritura pública número: Fecha:				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:				
(Lugar y fecha) Protesto lo necesario				

(firma)





### ANEXO No. 2 CARTA PODER

(NOMBRE), BAJO PROTESTA DE DECIR	VERDAD, EN MI	CARÁCTI	ER DE APC	DERA	'DO
DE LA EMPRESA		SEGÚN	CONSTA	EN	EL
TESTIMONIO NOTARIAL No DE FI	ECHA				,
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No	, (NOMBRE DE	L NOTAR	IO), (LOCAL	IDAD	DE
LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA	PODER A (NOM	MBRE DE	QUIEN RE	CIBE	EL
PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRES	SENTACIÓN, RE	SPECTO	DE LA LIC	CITACI	ĺÓΝ
PÚBLICA NACIONAL No, CO	NVOCADA POR	EL INST	ITUTO DEL	- FON	IDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJ	ADORES, SE EN	NCARGUE	DE LA EN	TREG	ΑY
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZ	CA A LOS ACT	OS RELA	TIVOS A L	A JUN	NTA
ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTU	RA DE PROI	POSICION	ES TÉCN	ICAS	Υ
ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS AC	CLARACIONES Q	UE SE DI	ERIVEN DE	DICH	IOS
ACTOS.					
LUGAR Y I	FECHA				
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)	(NOMBRE DE	I A DEDS	ONA OHE I	DECIB	ŧΕ\
(NOMBRE DE LA FERSONA QUE OTORGA)	(NOWIDINE DE	LAFLING	ONA QUE I	\LCID	· <b>-</b> )
(NOMBRE DE TESTIGO)		(NOMB	RE DE TES	TIGO)	)





# ANEXO No. 3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

DOCUMENTO SOLICITADO	PRE SI	SENTADO NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:	JI JI	NO
Descripción amplia y detallada de los Bienes ofertados, cumpliendo		
estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte		
integrante de estas BASES.		
Copia del recibo de pago de las BASES de esta Licitación, ya que en		
caso contrario no se admitirá su participación.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos		
de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá		
acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba		
las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de		
estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación		
vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su		
Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las		
modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no		
encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60		
penúltimo párrafo de la Ley, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma		
parte de las presentes BASES.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se		
abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos		
induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del		
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más		
ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No.</b> 6 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus		
anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de		
aclaración al contenido de las BASES.		
Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante		
debidamente requisitado conforme al <b>Anexo No. 1</b> de estas BASES, o		
bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información		
solicitada en ese anexo.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien		
suscriba la propuesta, (cartilla del SERVICIO militar nacional, pasaporte,		
credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la		
Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización		
para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos		
del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes BASES.		





Presentar carta única de apoyo del fabricante del kinegrama dirigida al	
Instituto FONACOT en original y membretada, con el fin de garantizar la	
formalidad del abastecimiento del producto, con las características,	
volúmenes y tiempos establecidos en estas bases.	
Escrito en original en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir	
verdad, que los bienes ofertados no son reciclados ni de dudosa	
procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos,	
nuevos y originales de la marca que se cotice.	
Copia y original para su cotejo del certificado firmado, otorgado por VISA	
y/o MASTER CARD para la personalización de tarjetas.	
Original del Anexo No. 12 de "Puntos de Contacto" debidamente	
requisitado por el representante legal del licitante.	
Muestras físicas de tarjetas Plásticas en donde se aprecie:	
Kinegrama metalizado.	
Micro impresión fija de 0.75 puntos.	
Folio indentado de 10 CPI (Indent Font).	
Caracteres embosados.	
<ul> <li>Elementos impresos con tinta UV.</li> </ul>	
Banda magnética.	
<ul> <li>Un elemento gráfico variable (Una fotografía por ejemplo).</li> </ul>	
Una etiqueta adherida a por lo menos una de las tarjetas que	
al desprenderse no deje residuos.	
Las muestras físicas deberán estar debidamente identificadas y serán	
entregadas en un sobre cerrado, el no presentarlas será motivo de	
descalificación.	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que el licitante	
participante cuenta con la infraestructura indispensable tanto en	
instalaciones físicas, software y hardware, firmado por el representante	
legal, a reserva de realizar una visita a las instalaciones.	





Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que el licitante participante cuenta con las siguientes características mínimas de	
seguridad en el centro de emisión de tarjetas, firmado por el	
representante legal:	
Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto	
Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística	
3. Sistemas contra incendios	
4. Planta de emergencia	
5. Sistema de circuito cerrado de Televisión en las áreas críticas.	
6. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el	
resguardo de la materia prima y con acceso controlado de	
forma electrónica, registrando accesos del personal	
Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo	
de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica,	
registrando accesos del personal.  El licitante participante deberá garantizar la integridad y confidencialidad	
del manejo de la información institucional con esquemas de seguridad	
de redes de conformidad al <b>Anexo No. 13</b> , el cual forma parte de las	
presentes bases, para lo cual deberá presentar relación de firewall,	
proxy, antivirus y detector de intrusos que utiliza actualmente.	
Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la	
continuidad de los servicios e infraestructura instalada, mismo que será	
entregado junto con la propuesta técnica incluyendo escalamiento del	
soporte.	
Una relación de clientes mexicanos que incluya por lo menos dos	
instituciones financieras con quienes están trabajando actualmente en	
proyectos de emisión de tarjetas con la marca VISA y/o MASTERCARD, detallando el nombre, puesto y teléfono de la persona a contactar para	
solicitar referencias.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que garantizará	
la calidad de los servicios de impresión y personalización y aceptará su	
responsabilidad por causas y efectos que se generen por omisión, vicios	
ocultos, etc. con motivo del bien adquirido, hasta por un período de 12	
meses posteriores a la terminación del contrato.	
Escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que	
manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el	
licitante cumplen con los supuestos establecidos en la Regla Cuarta del	
"Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y	
acreditación del grado de contenido nacional", tratándose de	
procedimientos de contratación de carácter nacional, <b>Anexo No. 7</b> .	





DOCUMENTO SOLICITADO	PRESE	NTADO
DOCUMENTO SOLICITADO	SI	NO
LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 8.</b>		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una		
proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su		
planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses,		
el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que		
se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al		
régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada		
trabajador.		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEG	AL	





## ANEXO No. 4 CARACTERISTICAS TECNICAS

#### Partida 1

### 1. Bien Requerido

400,000 a 1, 000,000 tarjetas preimpresas con la imagen del FONACOT, personalizadas con la información que proporcione el FONACOT para cada tarjeta, etiquetadas, insertadas en un porta tarjeta o "card carrier" y ensobretadas conforme se indica en las presentes bases.

Todos los productos, diseños, pruebas de color análogas o su equivalente para kinegrama metalizado, negativos, positivos, medios de almacenamiento y en general todos los resultados de estos trabajos, son propiedad exclusiva del FONACOT y serán entregados al término de la vigencia del contrato, mediante una acta de entrega.

### 2. Características del Bien Requerido

Previo al inicio de cualquier proceso de preimpresión, impresión, fabricación de kinegrama metalizado, etiquetas autoadheribles, etc. incluido en estas bases, el licitante ganador deberá presentar al FONACOT, una prueba de color análoga o su equivalente en el caso del kinegrama, para su aprobación.

El proveedor será responsable del uso indebido que se haga de los insumos, productos en proceso, productos terminados e información bajo su custodia objeto de estos trabajos. Esta responsabilidad se extinguirá sobre aquellos insumos y/o productos que sean entregados por el proveedor al FONACOT o al servicio de mensajería que el Fondo designe.

La emisión de las tarjetas se realizará a partir de archivos entregados conforme a las necesidades del FONACOT en un formato que se acordará con el licitante ganador. Todos los insumos necesarios para la producción de las tarjetas, etiquetadas y ensobretadas, serán suministrados por el licitante ganador. Así mismo, se incluirá en cada sobre hasta tres insertos doblados en tres (en forma de zeta), los cuales serán entregados por el FONACOT.

La etiqueta autoadherible, deberá medir 7.5 x 2.2 cm. El diseño será proporcionado por el FONACOT, debiendo ser impresa a una sola tinta y al desprenderse no deberá dejar residuos en la tarjeta.

La etiqueta podrá ser adherida en cualquier parte del proceso de producción, según lo consideren conveniente el licitante, cuidando siempre que no se deteriore la etiqueta, la tarjeta, ni la calidad del proceso.

Los licitantes deberán considerar que las tarjetas serán personalizadas en sus instalaciones dentro del territorio Nacional, a partir de lotes de información entregados por el FONACOT en la Ciudad de México





o mediante los mecanismos electrónicos seguros que se acuerden con el FONACOT. Los servicios para la producción de las tarjetas consistirá en:

- Autorización de Pruebas. Previo a la producción de las tarjetas el FONACOT entregará al licitante ganador, el diseño para la elaboración de pruebas para la autorización correspondiente de:
  - Kinegrama metalizado
  - Tarjeta FONACOT
  - Porta tarjeta o "Card Carrier"
  - > Etiqueta autoadherible
  - Elementos impresos con tinta UV
  - Un elemento gráfico variable (una fotografía por ejemplo)
  - Sobre para envío

Los elementos gráficos variables (fotografías, logotipos, etc.) podrán ser diferentes en cada tarjeta pero habrá tarjetas que contengan el mismo elemento gráfico. Antes de la personalización del primer lote y cada vez que se requiera la impresión de un elemento gráfico variable que no haya sido incluido en un lote anterior, el proveedor entregará al FONACOT una muestra con el nuevo elemento gráfico impreso en termo sublimación, para su aprobación.

- Preimpresión. Impresión de lotes de tarjetas, con un diseño definido por el FONACOT.
   El producto final de esta fase es un lote de tarjetas con el diseño suministrado por el FONACOT,. Incluye el diseño y producción del kinegrama partiendo de las definiciones que proporcione el FONACOT.
- Personalización. Esta fase se refiere al embosado de la tarjeta, impresión de hasta 3
  imágenes personalizadas, , a partir de información proporcionada por el FONACOT para
  cada tarjeta individual. El producto final de esta fase es un lote de tarjetas con
  información distinta para cada uno.
- **Ensobretado**. Impresión y personalización del "card carrier" o porta tarjeta, en el cual se fije la tarjeta. Este "card carrier" o porta plástico se colocará en un sobre impreso a una tinta con ventana plástica transparente, con hasta 3 insertos publicitarios doblados en tres (en forma de zeta). El producto final de esta fase es un lote de sobres con tarjetas e insertos, agrupados y ordenados como indique el FONACOT, listos para ser entregados a la empresa de mensajería que el FONACOT designe.

### 2.1 Proceso de preimpresión

Para la producción de las tarjetas, deberán realizar la producción del kinegrama partiendo del diseño que proporcione el FONACOT, tomando en consideración las características que se detallan en este numeral, así como la fabricación de etiquetas autoadheribles con las características que el FONACOT proporcione. El proceso de preimpresión incluye:





- Suministro de tarjetas, kinegramas metalizados y todos los insumos necesarios por parte del proveedor, que para este proceso se requieran.
- Preimpresión mediante offset con selección de color en frente y vuelta (4X4 tintas).
- El material será 100% PVC, de alta durabilidad y resistencia al desgaste por intemperismo.
- Las tarjetas deberán cumplir con especificaciones de VISA y/o MasterCard, cumpliendo los estándares ISO 7810, 7811 y 7813, así como con las medidas de seguridad exigidas por esas asociaciones y con las características particulares que el FONACOT solicita en estas bases. Así mismo, el proveedor deberá asegurar que contiene las características mínimas necesarias para que los mismos puedan ser utilizados en las terminales POS del sistema bancario mexicano
- El panel de firma deberá tener las siguientes medidas mínimas: 57.0 mm de ancho por 10.3 mm de alto, adicionalmente deberá ser papel inviolable.
- Impresión de elementos con tinta UV
- Microimpresión de 0.75 puntos.
- Folio indentado de 10 CPI (Indent Font) . (el folio asignado a una tarjeta del FONACOT nunca se deberá repetir). FONACOT indicará a partir de que folio reiniciara.





### Características del kinegrama metalizado personalizado

La tarjeta se protegerá por medio de un elemento de alta seguridad o sello metalizado con efectos kinemáticos. Éste tendrá un tamaño de 24 mm de ancho por 13 mm.de alto y se aplicarán a la tarjeta vía hot stamping. Cualquier intento de retirar el mismo provocará la destrucción de sus características de seguridad y por consiguiente su re-utilización, por lo que brindará una protección contra la falsificación de la tarjeta y permitirá al mismo tiempo que se pueda controlar su autenticidad en forma simple y segura.

El mismo esta formado por una lámina metalizada ultra delgada, que contiene imágenes difractivas de muy alta resolución, con el diseño exclusivo el cual será propuesto por el FONACOT y que se definirá en conjunto con el licitante.

### Características de inspección de 1<sup>er</sup> nivel (sin necesidad de instrumentos, solo la vista)

El diseño artístico exclusivo solicitado será realizado con líneas finas continuas presentando efectos dinámicos (con movimientos lineares, circulares, concéntricos, conversiones y combinaciones de todos ellos) y transformaciones continúas animadas y simultáneas al inclinar la tarjeta en distintas direcciones, aún bajo condiciones de iluminación pobres.

Además, incluirá como parte del diseño una marca de agua difractiva, con un efecto distintivo de inversión de contraste al girar el documento 180°.

### Características de inspección de 2<sup>do</sup> nivel (con ayuda de instrumentos comerciales)

En diseño deberá incluir microtexto (visible con una lupa o cuenta hilos) y nanotexto de 75 micrones (visible con un microscopio)

#### Características especiales:

El producto ofrecido deberá ser del tipo exclusivamente utilizado para aplicaciones de alta seguridad.

El material será resistente a la abrasión, y temperismo, además resistente al copiado holográfico y fotográfico o la reoriginación gracias a las estructuras difractivas asimétricas.

### 2.2 Proceso de personalización y ensobretado

El proceso de personalización y ensobretado deberá ser automatizado y no deberá requerir la intervención humana en ninguna parte del proceso. El proceso inicia con la alimentación de tarjetas con la imagen institucional, en su equipo y concluirá con el producto terminado consistente en un lote de tarjetas personalizadas con los datos e imágenes proporcionados por el FONACOT para cada tarjeta, ensobretadas, agrupadas y ordenadas de acuerdo a lo que especifique el FONACOT.





#### 2.2.1 Personalización

La personalización se realizará a partir de lotes de información que entregará el FONACOT periódicamente y que incluirá información variable para la personalización de cada tarjeta, así como las imágenes variables que deberán imprimirse en cada uno. El proceso de personalización incluirá:

- Grabado en relieve (embosado) de textos variables de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o MASTERCARD para tarjetas bancarias.
- Impresión por termosublimación a color de hasta 3 imágenes variables.
- Pegado de la etiqueta autoadherible, impresa con información fija conforme a las especificaciones del FONACOT.
- Laminado overlay de tipo bancario o barniz transparente (Top coat) al frente de la tarjeta para proteger la impresión por termosublimación.
- Inmediatamente después de cada proceso de personalización, el proveedor deberá generar y entregar al FONACOT por cada lote de tarjetas personalizadas, un archivo electrónico conforme a las especificaciones que el mismo le proporcione, el cual incluirá una relación con todos los números de cada tarjeta que fue personalizada, más el número de folio impreso con microimpresión que le fue asignado por el proveedor.

La personalización se llevará a cabo por lotes y por día de acuerdo con la información que le proporcione el FONACOT; debiendo tener una capacidad de personalizar 30,000 tarjetas mensuales como mínimo.

### 2.2.2 Ensobretado

Deberán considerar y proveer el porta tarjeta o "card carrier", de acuerdo al diseño que el FONACOT le proporcione y el sobre para envío, de acuerdo con las siguientes características:

- 1. Porta tarjeta o "card carrier": impresión 4 x 4 tintas, con un peso de 90 a 105 grs., tamaño carta.
- 2. Sobre: entre 80 y 90 grs. con medidas de 24 x 10.5 cms., con ventana de 3 x 12 cms. con impresión a 2 x 0 tintas.

El proceso de ensobretado incluirá los siguientes aspectos:

- Personalización del porta tarjeta o "card carrier" con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.
- A cada tarjeta personalizada deberá de adherirse una etiqueta, en donde se le explica al cliente la forma en la cual podrá activarla.
- Adhesión o inserción de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".
- Doblez del porta tarjeta o "card carrier" en tres secciones.
- Posibilidad de hasta tres insertos. En caso de insertos tamaño carta, éstos podrán llevar doblez en tres secciones (en forma de zeta).





• Ensobretado del porta tarjeta o "card carrier" y sellado del sobre.

### 2.2.3 Empaque

Los sobres deberán ser preparados de acuerdo a las siguientes características:

- Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones de entrega podrán variar según los requerimientos del FONACOT y/o del proveedor de mensajería contratado.
- Deberá cumplir con la entrega al proveedor de mensajería según le señale el FONACOT y/o el acuerdo consolidado al que llegue con el proveedor del mismo para asegurar la calidad en el servicio.
- La entrega de paquetes al proveedor de mensajería serán en los días y horarios que le señale el FONACOT y/o con el proveedor de mensajería, dentro del territorio Nacional.

#### Partida 2

### 1.- Bien requerido

Proceso de extracción de tarjeta, personalización y ensobretado de 2,000 a 5,000 tarjetas personalizadas con la información que proporcione el FONACOT para cada tarjeta, etiquetadas, insertadas en un porta tarjeta o "card carrier" y ensobretadas conforme se indica en las presentes bases.

### 1.1 Extracción

El proceso de extracción de tarjeta consistirá en extraer de un sobre y despegar una tarjeta plástica para su posterior personalización y ensobretado, dichos sobre con la tarjeta serán proporcionados por el Instituto FONACOT.

El proceso de personalización y ensobretado deberá ser automatizado y no deberá requerir la intervención humana en ninguna parte del proceso.

#### 1.2 Personalización

La personalización se realizará a partir de información que entregará el FONACOT y que incluirá datos variables para la personalización de cada tarjeta. El proceso de personalización incluirá:

- Grabado en relieve (embosado) de textos variables de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o MASTERCARD para tarjetas bancarias.
- Pegado de la etiqueta autoadherible, impresa con información fija conforme a las especificaciones del FONACOT.





Inmediatamente después de cada proceso de personalización, el proveedor deberá generar
y entregar al FONACOT por cada lote de tarjetas personalizadas, un archivo electrónico
conforme a las especificaciones que el mismo le proporcione, el cual incluirá una relación
con todos los números de cada tarjeta que fue personalizada, más el número de folio
impreso con microimpresión que le fue asignado por el proveedor.

#### 1.3 Ensobretado

Deberán considerar y proveer el porta tarjeta o "card carrier", de acuerdo al diseño que el FONACOT le proporcione y el sobre para envío, de acuerdo con las siguientes características:

- Porta tarjeta o "card carrier": impresión 4 x 4 tintas, con un peso de 90 a 105 grs., tamaño carta.
- Sobre: entre 80 y 90 grs. con medidas de 24 x 10.5 cms., con ventana de 3 x 12 cms. con impresión a 2 x 0 tintas.

El proceso de ensobretado incluirá los siguientes aspectos:

- Personalización del porta tarjeta o "card carrier" con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.
- A cada tarjeta personalizada deberá de adherirse una etiqueta, en donde se le explica al cliente la forma en la cual podrá activarla.
- Adhesión o inserción de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".
- Doblez del porta tarjeta o "card carrier" en tres secciones.
- Posibilidad de hasta tres insertos. En caso de insertos tamaño carta, éstos podrán llevar doblez en tres secciones (en forma de zeta).
- Ensobretado del porta tarjeta o "card carrier" y sellado del sobre.

### 2.2.3 Empaque

Los sobres deberán ser preparados de acuerdo a las siguientes características:

- Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones de entrega podrán variar según los requerimientos del FONACOT y/o del proveedor de mensajería contratado.
- Deberá cumplir con la entrega al proveedor de mensajería según le señale el FONACOT y/o el acuerdo consolidado al que llegue con el proveedor del mismo para asegurar la calidad en el servicio.
- La entrega de paquetes al proveedor de mensajería serán en los días y horarios que le señale el FONACOT y/o con el proveedor de mensajería, dentro del territorio Nacional Manejo de Insumos y Producto Terminado para ambas partidas

#### Manejo de Insumos





Los licitantes deberán contar dentro de sus instalaciones con bóvedas que cuenten con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica, a fin de resguardar todo el material que sea necesario para llevar a cabo el servicio de preimpresión, personalización, ensobretado, etc. de las tarjetas del "FONACOT", tales como: lotes de papelería, consumibles y otros materiales complementarios.

### Manejo de Producto Terminado

Los licitantes deberán contar dentro de sus instalaciones con una bóveda distinta a la de materiales a fin de resguardar todo el producto terminado que resulte del servicio de personalización de tarjetas plásticas del "FONACOT", sobres cerrados y personalizados hasta su entrega al FONACOT o al servicio de mensajería que éste designe. En todo momento, el proveedor deberá custodiar los insumos y productos objeto de estos trabajos, bajo las mismas condiciones de seguridad que establecen VISA y MASTERCARD para el manejo de las tarjetas que llevan su marca.

El proceso de destrucción de las tarjetas se llevará a cabo cuando por alguna razón haya que destruir ya sean tarjetas vírgenes o tarjetas personalizadas no entregadas o dañadas o por cualquier otro motivo que haga inútil una tarjeta o por instrucciones del FONACOT.

- 1. Será un proceso auditado desde el conteo, el motivo y la certificación de la destrucción física de todo el material, levantando un acta en presencia de los facultados para dar fe del hecho. Hasta ese momento se da por concluido y finiquitado el proceso.
  - a. La mecánica de destrucción será a satisfacción del FONACOT, en las instalaciones del licitante, la cual deberá garantizar la total inhabilitación de las tarjetas.
  - b. Los servidores públicos certificados para dar fe de la destrucción por parte del FONACOT serán: un representante de la Dirección de Comercialización y un representante del Órgano Interno de Control en el FONACOT, el FONACOT podrá modificar la lista de personal facultado.

Siendo responsable de mantener un inventario de las tarjetas impresas sin personalizar y de las procesadas, ya que por ser documentos de uso transaccional requieren de guarda y custodia estrictos. Así mismo será igualmente responsable de las mermas que se generen por daños y fallas en el proceso. Las mermas que se generen por causas imputables al licitante durante el proceso serán absorbidas por éste.

El proceso total de preimpresión y personalización de tarjetas será auditado por el FONACOT cuando lo considere necesario.

El proveedor deberá enviar semanalmente en el formato que le indique, los siguientes reportes:

- Relación detallada de tarjetas preimpresas en resguardo.
- Relación detallada de tarjetas entregadas a mensajería





### Manejo de producto devuelto por el proveedor de mensajería, por cualquier causa.

El licitante deberá de resguardar en bóvedas con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica, las tarjetas que no sean entregadas por el proveedor de mensajería y le sean devueltas por cualquier causa, así como aquellas tarjetas dañadas o inutilizadas, sin revolverlas.

#### Instalaciones

Las instalaciones del centro de emisión de las tarjetas, deberán cumplir con los siguientes requerimientos, los cuales serán verificados a través de una visita a las instalaciones de cada uno de los licitantes como parte de la evaluación técnica:

- Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto
- Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística
- Sistemas contra incendios
- Planta de emergencia
- Cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas críticas
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.

### **Experiencia**

Contar con una experiencia mínima de tres años con la banca comercial e Instituciones de Gobierno, comprobable a través de por lo menos 4 copias de cualquiera de los siguientes documentos (2 de la banca comercial y 2 de Instituciones de Gobierno): contratos, pedidos, facturas, etc., (preferentemente relacionados con las referencias de clientes financieros actuales) los cuales tengan fecha de expedición no mayor a tres años, (contratos, facturas) en los cuales se verifique:

- La elaboración de volúmenes de productos similares tales como: tarjetas de crédito, débito, ó monedero electrónico.
- Preimpresión, personalización, etiquetado y ensobretado de tarjetas de crédito, debito ó monedero electrónico con la marca VISA o MASTERCARD, incluyendo la inserción de cartas y documentos publicitarios diversos.
- Capacidad de aplicaciones abiertas para la integración de las bases de datos que proporcione el FONACOT.

### Garantías

El licitante entregará carta bajo protesta de decir verdad, en donde garantice la calidad de los servicios de impresión y personalización, aceptando su responsabilidad por las causas y efectos que se generen





por omisión o vicios ocultos, entre otros, con motivo de los servicios proporcionados, hasta por seis meses posteriores a la finalización del contrato.

El licitante se compromete a la reposición de los plásticos que derivado a causas de omisión, vicios ocultos, entre otros se encuentren en mal estado y/o sin posibilidad de operar.

El FONACOT se reserva el derecho de visitar las instalaciones del licitante sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente.

### Recursos humanos requeridos

El licitante deberá contar con personal técnico capacitado a fin de realizar la administración, actualización, mantenimiento, control y seguimiento de los servicios contratados, así como los demás de soporte y asesoría que se requieran por el FONACOT.

El licitante se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, para lo cual deberá asignar un Coordinador General, que dedique el 100% del tiempo al proyecto y presente el siguiente perfil:

- Amplias habilidades de negociación
- Experiencia mínima de 5 años en la implantación, coordinación y seguimiento de un proceso similar, incluyendo volúmenes iguales a los del FONACOT.
- Habilidad para la solución de problemas y conflictos
- Facultado para pactar acuerdos con el FONACOT
- Antigüedad de dos años con el licitante, como mínimo comprobable

### Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial

Los licitantes asumen la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir al FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.

### Destrucción de Información

Para el aseguramiento de la destrucción de la información proporcionada por el FONACOT, el licitante deberá realizar una carta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada por el FONACOT para el desarrollo de los servicios, ha sido destruida, posterior a la utilización de la misma.





NOMBRE



# Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-09 para la Adquisición de Tarjetas Plásticas Laminadas

### ANEXO No. 5 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)
LUGAR Y FECHA
SECTOR PÚBLICO .
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL
ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60
CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO
QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SL
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA , DECLARO LO SIGUIENTE:





### ANEXO No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(	NOMBRE	) BAJO	PROTESTA	DE DECIR	VERDAD, EN	MI
CARÁCTER	DE	REPRESÉNTANTE , DE	LEGAL		LA EMPRES	3A
-		, DE	CLARO LO SI	GUIENTE.		
QUE ME ABS	STENDRÉ D	E ADOPTAR CONDUC	CTAS PARA Q	UE LOS SER	VIDORES PÚBLICO	S,
INDUZCAN C	) ALTEREN	LAS EVALUACIONES	DE LAS PR	OPUESTAS,	EL RESULTADO DI	EL
PROCEDIMIE	NTO, U OT	ROS ASPECTOS QUE	OTORGUEN	CONDICIONE	S MÁS VENTAJOSA	٩S
CON RELACI	ÓN A LOS D	DEMÁS LICITANTES.				
LUGAR Y FE	CHA					
		(FIRMA REPRES	ENTANTE LE	GAL)		





# ANEXO No. 7 "GRADO DE CONTENIDO NACIONAL"

	de de 2009
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL C CONVOCANTE PRESENTE	ONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Me refiero a la Licitación Pública Nacional No representada, la empresa que se contiene e	en la que mi participa a través de la propuesta de la en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto para la aplicación del margen de preferencia en el de los importados, tratándose de procedimientos que suscriben, declaramos bajo protesta de decir v ofertan en dicha propuesta, bajo la partida Nocontendrá un grado de contenido nacional de cua supuesto de que le sea adjudicado el contrato resp	precio de los bienes de origen nacional, respecto de contratación nacional, manifestamos que los verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se, será(n) producido(s) en México y ando menos el por ciento, en el
ATENTA	MENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS BIENES





### ANEXO No. 8 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

			DIA	MES	AÑO
		FECHA			
NOMBRE DEL LICITAN	ITE				
	R.F.C.				
OMICILIO					
ELEFONO	FAX	COR	REO ELE	CTRONICO	
O PROPUESTO SE A	APEGA A LA DESCRIPCIÓ	ÓN Y PRESENTACIÓN S	OLICITAD	DA POR EL IN	ISTITUTO
ONACOT Y QUE SE I	INDICAN EN EL ANEXO 4,	DE LAS BASES DE LA	LICITACI	ÓN PÚBLICA	NÚMERC
0107.001 1 402 02 1		DE ENG BROLO DE EN	210117101	011 1 002107	
Doo		Unidad	1 .	Precio Unitari	ia
	scripción CA PERSONALIZADA,			Precio Unitari	10
	Y ENSOBRETADA	1			
		Subtotal			
		I.V.A. Total			
		TOLAI			
Vigencia de la cotiza	ción:				
	INSTITUTO FONACOT ME ADA A SUSCRIBIR EL (				
	CENTAJE ESTABLECIDOS		DENIVE,	EN LOS TE	KIVIIINOS





### ANEXO No. 9 ARTÍCULO 32-D DEL CFF

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SER ENTREGADO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)

México, D.F., a de de 20	)09
Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009.".	ido
Monto mínimo Pesos M.N/100 y monto máximo del Contrato (sin IVA): \$Pesos M.N/100	

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente

Me refiero ai contrato No. <u>XXXXXX,</u> para la p	prestacion	dei servicio	ae <u>XXXXX</u>	<u>(XX</u> , que	esa Entidad
adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXX,	mediante	el procedir	miento deriv	ado de l	a Licitación
pública nacional número	, por	un monto	total mínir	mo de:	<b>\$XXXXXXX</b>
(XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) y monto	total máxi	imo \$XXXX	XXX (XXXX)	XXXX PE	SOS 00/100
M.N.)			-		
, representante	legal de -				
<del></del> .					
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal	l en la ca	alle de xxxx	XXXXXXXXX	número	xx. Colonia

- **a)** Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligado a; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción





y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

- **c)** Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.
- **e)** Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)

Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.





### ANEXO No. 10 NOTA INFORMATIVA

# PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobaba- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de





conducta. de mejores practicas corporativas (controles internos, monitoreo. información financiera pública. auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos. para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222

#### Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las





personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el dañó causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO No. 11
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN





# INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.

			CALIFICACION			
EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMEN- TE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUER DO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO	
JUNTA DE ACLA- RACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.					
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.					
PRESENTACION DE PROPOSICIO- NES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS						
RESOLUCION TEC- NICA Y APERTURA DE OFERTAS ECO- NOMICAS						
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.					
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.					
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.					
	Volvería a participar en otra licitación que emita institución.					
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable					

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.





- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
- 1		
-		
- 1		
- 1		
-		
-		





### ANEXO No. 12 PUNTOS DE CONTACTO

Razón Social: Domicilio:			
Representante legal Nombre: Teléfonos oficina Teléfono móvil Correo electrónico			
Contacto comercial Nombre: Teléfonos oficina Teléfono móvil Correo electrónico			
Contacto administrat Nombre: Teléfonos oficina Teléfono móvil Correo electrónico	ivo		
Contacto Coordinado Nombre: Teléfonos oficina Teléfono móvil Correo electrónico	or General		
Contacto técnico 1 Nombre: Teléfonos oficina Teléfono móvil Correo electrónico			





### ANEXO No. 13 CONFIDENCIALIDAD

En caso de resultar adjudicados para proporcionar los bienes requeridos a través de la presente licitación, nos obligamos a cumplir con términos de confidencialidad y reserva de conformidad a lo siguiente:

- 1. Mantener la confidencialidad y reserva de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o tenga acceso autorizado, como:
  - Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del INSTITUTO FONACOT.
  - Características, usos, aplicaciones y contenidos de la tarjeta.
  - Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.
  - Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet; correo electrónico; autenticación de redes; acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo; y conmutación de voz.
  - Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el INSTITUTO FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.
- 2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.
- 3. Procurar la integridad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento y procesamiento, a fin de evitar su uso, acceso, alteración, sustracción, transmisión, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando las normas y mecanismos de protección establecidos por el INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior, en el entendido de que:





El INSTITUTO FONACOT nos cede la tenencia y no el dominio o propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de la entrega de los bienes.

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal técnico asignado para el otorgamiento de este bien, para el cumplimiento de estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este anexo, expresamos nuestra total conformidad.

Firma Representante Legal





### ANEXO No. 14 VISITA OCULAR Y DOCUMENTOS

CARACTERÍSTICA	EXISTE	OBSERVACIONES
Sistema de detección de		
presencia		
Alarma contra robo y asalto		
Sistema de esclusas		
Tranfers de material con		
protección antibalística		
Sistemas contra incendios		
Planta de emergencia		
Cámaras de circuito cerrado		
de televisión en las áreas		
críticas (definir áreas críticas)		
Área (s) dedicada (s) y		
preparada (s)		
específicamente para el		
resguardo de producto		
terminado y con acceso		
controlado de forma		
electrónica, registrando		
accesos de personal		
Infraestructura necesaria		
para llevar a cabo el proceso		
de personalización hasta el		
ensobretado de tarjetas como		
parte de un solo proceso		
totalmente automatizado, sin		
intervención humana		
(demostración en el		
momento)		
Bóvedas para el resguardo del material necesario con		
medidas de seguridad y		
accesos controlados de		
forma electrónica		
Bóvedas para el resguardo		
del producto terminado con		
medidas de seguridad y		
accesos controlados de		
forma electrónica (distinta a		





I	la bóveda de materiales)	
	Bóvedas para el resguardo de producto para destrucción con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica	
	Área para el proceso de destrucción, (se deberá explicar y visitar las áreas que intervienen en este proceso, así como los controles que implementan para no mezclar con producto terminado)	
	Cuenta con los recursos humanos para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.	

POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT		
POR PARTE DEL LICITANTE		
TESTIGOS DE ASISTENCIA		

ANEXO No. 15 MODELO DE CONTRATO